

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintisiete de setiembre de dos mil doce, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D<sup>a</sup> Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D<sup>a</sup> Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M<sup>a</sup> Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D<sup>a</sup> Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García, D. Carlos Morchón Collado, D. Mario Granda Simón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Miguel Nozal Calvo, D<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. José Luis Gil Marcos, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Santiago Pellejo Santiago y D. Félix Iglesias Martín.

Se halla presente el Viceinterventor de Fondos D. José Claudio Alvarez Villazón, el Vicesecretario D. Juan José Villalba Casas y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. José Luis Abia Abia.

Acto seguido, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 100.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012, que había sido remitida con anterioridad a los señores Diputados.

NUM. 101.- TOMA DE POSESIÓN DE DIPUTADA PROVINCIAL

Se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido la credencial expresiva de la designación como Diputada de esta Diputación Provincial de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Ramos, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por fallecimiento, de D. Domingo Gómez Lesmes.

Hallándose presente la interesada, presta promesa en los términos dispuestos por el R.D. 707/79, de 5 de abril, siéndole entregados por la Presidencia los símbolos acreditativos de su cargo y pasando a ocupar su escaño en el Salón de Sesiones.

El Sr. Presidente da la bienvenida a la nueva Diputada y le felicita en nombre de la Corporación.

## PLANES PROVINCIALES

### NUM. 102.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA N° 146/12 OD "URBANIZACIÓN C/PARADA E INSTALACIÓN EQUIPO DESCALCIFICADOR" EN SANTA CECILIA DEL ALCOR.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de junio de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2012, que incluía la obra n° 146/ OD "Urbanización c/ Parada e instalación de equipo descalcificador", en Santa Cecilia del Alcor, con un presupuesto de 18.788,00 € y financiado por la Diputación con 16.909,20 € y el Ayuntamiento con 1.878,80 €.

Solicitada por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2012, la sustitución del equipo descalcificador, "debido al alto coste de su mantenimiento", por la revisión del alumbrado público, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial en sesión celebrada el pasado día 14 de los corrientes, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra n° 146/ OD "Urbanización c/ Parada e instalación de Equipo descalcificador", en Santa Cecilia del Alcor, por la de "Urbanización c/ Parada y revisión del alumbrado público", en Santa Cecilia del Alcor, con el mismo presupuesto y financiación.

2º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

### NUM. 103.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA N° 69/12 OD "RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y SERVICIOS EN C/ PALENCIA Y AVDA. DE LA COSTANA", EN VILLALOBÓN.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de junio de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2012, que incluía la obra n° 69/ OD "Renovación de redes de saneamiento y servicios c/ Palencia y Avda. de la Costana", en Villalobón, con un presupuesto de 29.000,00 € y financiado por la Diputación con 26.100,00 € y el Ayuntamiento con 2.900,00 €.

Solicitada por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2012, la sustitución de la obra antedicha por la de "Almacén Municipal, 2ª Fase", por la necesidad urgente de contar con un almacén municipal, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, en sesión celebrada el pasado día 14 de los corrientes, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra n° 69/ OD "Renovación de redes de saneamiento y servicios c/ Palencia y Avda. de la Costana", en Villalobón, por la de "Almacén Municipal, 2ª Fase", con el mismo presupuesto y financiación.

2º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

#### HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

#### NUM. 104.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REULADORA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, ASÍ COMO DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS PROPIOS SERVICIOS.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza reguladora de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria, así como de las tasas por la prestación de los propios Servicios, en el que consta el informe de Intervención, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia.

D. Mario Granda, por el P.P., explica que la modificación de la Ordenanza tiene un doble objetivo: por una parte regular el procedimiento de revisión de las rentas de los usuarios, para que sean de aplicación las tarifas que resulten el día 1º de abril de cada año para tener tiempo suficiente para su actualización, que es lo que se regula en los artículos 27 y 28, y por otra, se revisan las intensidades para adaptarse a las nuevas normas u dar más opciones a los usuarios, de modo que se pasa de 27 opciones a 50.

D. Félix Iglesias, por I.U., indica que, aunque se ha dado información en la Comisión de Hacienda, no entiende por qué no ha sido visto este asunto en la Comisión de Servicios Sociales y añade que está de acuerdo en la primera parte, pero no en la segunda, porque supone un recorte de estos servicios, que hará que los usuarios dispongan de menos horas de atención y, por consiguiente, de un peor servicio.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., también muestra su conformidad con la primera parte y cree incluso que se debía haber hecho antes para evitar acumulación de recibos, que provocan a veces dificultades a los usuarios, pero en lo esencial, que son las intensidades en que se presta el servicio, no está de acuerdo y cree que el Grupo Popular se ve obligado a reducirlas por la aplicación de la Ley del Gobierno, lo que hace que el Servicio de Ayuda a Domicilio quede prácticamente reducido a la aplicación de la Ley de la Dependencia y va a perjudicar al medio rural donde residen muchas personas mayores que, sin ser dependientes, precisan atención y a éstos va a ser muy poco lo que se les va a ofrecer a través de la ayuda a domicilio.

Cree que se podía haber hecho un esfuerzo mayor a costa del presupuesto de la Diputación para que este servicio no pierda el carácter preventivo que ahora tiene y todo ello hace que no apoyen esta modificación, porque se cambia la naturaleza del servicio, coincidiendo con el Sr. Portavoz de Izquierda Unida en que debía haber sido visto en la Comisión de Servicio Sociales.

D. Mario Granda replica que este asunto se ha llevado a la Comisión de Hacienda, porque todo lo referente a aportaciones económicas tiene que pasar por esa Comisión, y es cierto que podía haber sido dictaminado también por la Comisión de Servicios Sociales, pero cree que con el dictamen de una Comisión es suficiente.

Añade que la Diputación está haciendo un gran esfuerzo, aportando importantes cantidades de sus fondos y sostiene que no se trata de recortes sino de reorganización de los servicios, fijando una posición que sirva para ayuda más a los que menos tienen .

Explica que el Decreto fija unas intensidades y, si se fuera al mínimo de prestación que marca la norma, habría que reducir 18.000 horas hasta final de año,

mientras que sólo se van a reducir 3.000, haciendo ver que el Partido Socialista aprobó una Ley de Dependencia sin financiación y el año pasado lo congeló.

D. Félix Iglesias insiste en que lo que se hace es reducir las prestaciones, cualquiera que sea la explicación que se quiera dar, y ello supone que empeora el servicio.

D. Jesús Guerrero sostiene que todo el país está disgustado por la política del Partido Popular, que no va dirigida a atender a los ciudadanos, sino que sólo manifiesta una preocupación por el déficit, que es su obsesión en vez de subir los ingresos, de modo que paguen más los que más tienen, afirmando que hay alternativas para mejorar los ingresos, en vez de hacer la política que realizan, que disgusta a todo el país porque están haciendo lo contrario de lo que prometieron.

Entiende que en la Diputación se está sufriendo la política deficitaria de la Junta de Castilla y León y, como no pone más dinero, tiene que hacerlo la Diputación, porque, si no, el sistema se cae, añadiendo que se debe atender la dependencia, pero sin olvidar el carácter preventivo para personas que necesitan este servicio, aún sin ser dependientes, que es lo que ahora se reduce drásticamente y propicia su voto contrario.

D. Mario Granda le indica al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que mire a ver quien se ha cargado el estado de bienestar y, ante la petición de que se mantenga la situación anterior, entiende que hay que hacer lo que se pueda en función de la situación real en que ha quedado el país y eso es lo que está intentando la Diputación para ayudar a los que más lo necesitan, pues no se quiere subir impuestos, sino hacer lo que se pueda con lo que se tiene y por eso se está haciendo un esfuerzo de reordenación para que la reducción sea la mínima posible, y esa es su responsabilidad y la tienen que ejercer.

Concluidas las intervenciones y vistos los informes del Jefe de los Servicios Sociales de esta Diputación y de la Intervención de Fondos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Provincial en Pleno, por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P., y 9 votos en contra, correspondientes, 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U., acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de los artículos 27 y 28 y la Disposición Transitoria de la Ordenanza Reguladora de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria así como de las tasas por la prestación de los propios servicios, conforme al texto que figura como anexo de este acuerdo y forma parte integrante del mismo.

2º.- Someter el presente acuerdo a exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Diputación y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el plazo de exposición pública, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se produjeren reclamaciones, debiendo someterse éstas, en su caso, a resolución de la Corporación Provincial previa a la aprobación definitiva de la modificación.

4º.- Disponer que la entrada en vigor de esta modificación de la Ordenanza y el comienzo de su aplicación se producirá en el momento de su publicación definitiva.

## ANEXO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA ASÍ COMO DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS PROPIOS SERVICIOS

**Artículo 27.-** *Anualmente en el primer trimestre del año, la Diputación de Palencia actualizará las cuantías de las Aportaciones revisando la renta de referencia en base el ejercicio tributario del año anterior. Las modificaciones correspondientes tendrán efecto a partir del 1 de Abril de cada año.*

*En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en los artículos 25 y 26 de esta Ordenanza. Igualmente, los usuarios quedan obligados a presentar documentación completa cuando se haya producido una modificación sustancial en los términos del artículo 23 de esta Ordenanza.*

### **Artículo 28.-**

*..... 3.- Así mismo, la Diputación de Palencia actualizará los datos sobre la renta de referencia de cada usuario aplicando los mismos criterios y fecha de efectos establecidos en esta Ordenanza en su art. 27.*

## **XII.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

*La tabla Anexa de distribución de horas mensuales concedidas en días a la semana, será aplicable a los usuarios que soliciten la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza...*

Nº de horas (En decimas)	2 días/sem.	3 días/sem.	4 días/sem.	5 días/sem	6 días/sem	7 días/sem
0,5				11	13	15
0,75				16	19	23
1	9	13	17	22	26	30
1,25	11	16	22	27	32	38
1,5	13	19	26	32	39	45
1,75	15	23	30	38	45	53
2	17	26	34	43	52	60
2,25	19	29	39	48	58	68
2,5		32	43	54	65	
2,75				59	70	
3				65		
3,25				70		

## **NUM. 105.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN CONTRA DE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO DEL PP DE SUPRIMIR LAS JUNTAS VECINALES**

D. Miguel Nozal, por el P.S.O.E., presenta la moción suscrita por su Grupo en los siguientes términos:

“Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en

el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de septiembre de 2012, la siguiente PROPOSICIÓN:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó el informe del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el Gobierno de la Nación, supondrá la erradicación de las 3.725 Entidades Locales Menores que existen en España.

Las Entidades Locales Menores que también son conocidas como Juntas Vecinales, aunque son una de las variantes junto a los concejos Abiertos, constituyen una administración local desde tiempos inmemoriales. Son un elemento configurador de la identidad de los pueblos, del acervo cultural y del patrimonio rural. Son una forma de organización en que la democracia se practica directamente por los propios vecinos, que gestionan los bienes «del pueblo» o los bienes «del común», como es el caso de montes, pastos, leña, caza, cementerios, agua, fiestas, etc., con probada eficacia. Las Juntas Vecinales constituyen la administración más próxima a los vecinos.

En muchos pueblos pequeños suponen su única fuente de financiación, su seña de identidad y la depositaria del patrimonio de todos los vecinos. Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en muchas provincias que, en otras partes del mundo, de poseerla, tendría la consideración de tesoro cultural.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con 2.226 Entidades Locales Menores, concentradas fundamentalmente en las provincias de León, Burgos y Palencia. En la provincia de Palencia, conformando sus 191 municipios, existen más de 450 núcleos de población, de los que 226 están constituidos como Entidades Locales Menores, ya sea bajo el régimen de Juntas Vecinales o el de Concejos Abiertos.

La justificación que ofrece el Gobierno de la Nación para suprimir las Entidades Locales Menores no deja de constituir un argumento inexacto y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que esgrime. La eliminación de esta administración no ahorra ni un solo céntimo de euro de las cuentas públicas y sin embargo sí que supondrá una pérdida de patrimonio histórico, expoliado a golpe de decreto, a la población del mundo rural.

La propuesta de este Gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad. Empezando por las propias Juntas Vecinales, los Ayuntamientos y Diputaciones, y acabando por las Cortes Generales, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión de las Entidades Locales Menores. La intervención de los diputados nacionales y senadores electos debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Diputación de Palencia aprueba:

1. Rechazar la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las Entidades Locales Menores incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

2. Exigir al Gobierno de la Nación que se retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

3. Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las Entidades Locales Menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4. Exigir a los parlamentarios electos por la provincia de Palencia, una defensa contundente e inequívoca de las Entidades Locales Menores de la Provincia.

5. Dar traslado de este acuerdo al señor Presidente del Gobierno de la Nación, al señor Presidente de la Junta de Castilla y León, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a todos los parlamentarios nacionales electos por la provincia de Palencia”.

D. Félix Iglesias, por I.U., expone que su Grupo se abstuvo en la sesión anterior en la que se trató un punto del Orden del Día, que hacía referencia a estas cuestiones, por los motivos económicos y lo que se presenta ahora incide en lo mismo, entendiendo que se debe ser claro y directo, como lo es la moción del Grupo Socialista y, si todos están de acuerdo en que no desaparezcan las juntas vecinales, se debe consensuar con claridad meridiana.

La Presidencia defiende la postura de su Grupo, con referencia al acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado mes de agosto y manifiesta que, si no se alcanza un consenso, su Grupo presentará una moción de urgencia sobre este particular.

Cree que se pretende poner en un brete al Grupo Popular y puede ser hasta normal, pero lo cierto es que su Grupo planteó el pasado mes una propuesta para dejar clara su posición en asuntos que se tramitan por el Gobierno de la Comunidad y de la Nación y esa propuesta la aprobó el Partido Socialista y se abstuvo Izquierda Unida y se trasladó a la Junta de Castilla y León, que la ha hecho llegar a la Viceconsejería de Ordenación del Territorio, y así se dice que las 9 Diputaciones han hecho alegaciones a este proyecto.

Repasa los puntos de la proposición presentada por su Grupo en la sesión anterior, a que ha hecho referencia, para acreditar que quedó claro que se quiere que sigan las juntas vecinales, pero sabía que una moción como la de hoy iba a llegar para poner a la Diputación ante la disyuntiva de decir sí o no a las juntas vecinales, posición que, como ha dicho, ha quedado clara, y él mismo lo que dejado también claro en manifestaciones a un periódico.

Añade que le hubiera gustado hablar con algún presidente de junta vecinal, pero nadie se lo ha pedido, mientras que ha circulado una moción, que es un “totum revolutum”, que afecta al Estado a la Junta de Castilla y León y en algún caso a esta Diputación para que defienda a las entidades locales menores.

Continúa diciendo que con estos antecedentes se ha trasladado a los otros Grupos una moción reincidiendo en que quede claro que se está a favor del mantenimiento de las entidades locales menores, que recoge buena parte de lo aprobado el mes pasado, aunque también es cierto que se debe clarificar esta cuestión y el régimen competencial, de modo que se rindan cuentas, porque se manejan recursos de los ciudadanos y hay muchas juntas vecinales, algunos ayuntamientos y mancomunidades que no rinden tales cuentas, aunque cierto es también que no cuentan con el apoyo de personal especializado y todo eso se debe regular.

D. Miguel Nozal reconoce la sensibilidad del Grupo de Gobierno en este tema y por eso votaron a favor de la moción que se presentó en agosto y propone que, en aras al pragmatismo, se deje sobre la mesa esta proposición y no se presente la que ha aludido el Sr. Presidente, si éste dirige una carta al Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, manifestando el apoyo público a las entidades locales menores, como ha hecho el Presidente de la Diputación de Burgos, y, si esto no se hace, pide que se vote su proposición, sin que ello suponga poner al Grupo Popular entre la espada y la pared, sino fijar una postura clara.

La Presidencia no tiene inconveniente en remitir la carta que se le solicita, pues ya lo ha hecho en prensa y no ha visto que otros Grupos hayan hecho lo que ha hecho él, cuando se trata de fijar posiciones en el Partido.

Añade que está dispuesto, no sólo a enviar la carta, sino a darla previamente a conocer en Junta de Portavoces.

D. Miguel Nozal toma la palabra al Sr. Presidente y agradece su buena disposición y solicita la retirada de este punto del Orden del Día.

D. Félix Iglesias, por I.U., manifiesta que el mes que viene su Grupo presentará una moción con la que se encuentre a gusto de verdad.

La Presidencia acepta la retirada de este punto e insiste en que, antes del próximo pleno, dará cuenta del escrito en la Junta de Portavoces en la que se fijará la posición respecto a la permanencia de las juntas vecinales, detallando que la carta va a tener dos puntos:

Punto 1º.- Solicitar la reconsideración de la propuesta de suprimir las Entidades Locales Menores incluida en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, retirando dicha propuesta, al no implicar un ahorro significativo en el contexto de la Ley de Estabilidad, que dice que tiene que haber eficiencia, eficacia y ahorro en las decisiones.

Punto 2º.- Solicitar que en la reforma, necesaria por otra parte, de la Administración Local se aclare las relaciones de las juntas vecinales con los ayuntamientos, las competencias, que no están claras, la financiación, que es necesaria, y los instrumentos de coordinación entre ellos, estableciéndolo con precisión.

NUM. 106.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

D. Jesús Guerrero presenta la proposición suscrita por su Grupo en los siguientes términos:

“Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de septiembre de 2012, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La última encuesta de

población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 parados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Diputación de Palencia aprueba:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y

prorroque el Real Decreto-Ley 1/20 11, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013”.

D. Félix Iglesias, por I.U., se muestra de acuerdo con la proposición, aunque cree que realmente lo que está pasando enlaza con las últimas medidas del Partido Socialista al acabar su mandato y piensa que podría ser mejorada, incluyendo el salario mínimo.

D. Mario Granda, por el P.P., considera que el primer problema es el paro, como lo era con el Partido Socialista, y en ello se está volcando el Partido Popular, entendiéndolo que la fractura social en España la ha provocado el Gobierno del Zapatero con el Estatuto de Cataluña, con la educación para la ciudadanía y tantas cosas más.

Pide que se sea consciente de que la Diputación tiene cometidos propios y específicos y no solo hay que utilizarla como tambor de resonancia cuando interesa.

Afirma que el Partido Popular apoya el Plan PREPARA, porque ayudará a los que más lo necesitan y le llama la atención que, tras pedir la prórroga el Partido Socialista, cuando se ha llevado al Parlamento, lo ha votado en contra, cuando lo cierto es que este Plan pretende ayudar a quienes más lo precisan, que es la pretensión del Partido Popular y lo critican porque dicen que habla de la renta familiar, aunque en planes anteriores del Partido Socialista ya se tenía en cuenta eso.

Opina que el Partido Socialista está instalado en una actitud demagógica y de ausencia de proyectos y cree que la única política es la suya y eso no es así.

Compara la financiación de este plan con el que elaboró el Partido Socialista y advierte que, mientras este está financiado, el del Partido Socialista lo hacía con deuda pública y no cumplía la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Hace a continuación un repaso de la evolución del paro durante los distintos gobiernos de la etapa democrática para asegurar que los gobiernos socialistas han incrementado el paro, mientras que los del partido popular han aumentado el empleo.

Concluye diciendo que lo importante es generar empleo, dar trabajo y estimular la iniciativa individual de las personas, para que los ciudadanos dispongan de dinero y por eso quiere transmitir la idea del esfuerzo y la esperanza, todo lo cual le hace estar en contra de la proposición presentada.

D. Jesús Guerrero indica que también podía comparar la situación de la despoblación en la provincia, que es responsabilidad total del Partido Popular, pero no va a hacer más hincapié, sino que va a defender su proposición, pues le parece que el Partido Popular todavía está instalado en el “váyase Sr. Zapatero”.

Entiende que las herencias se aceptan como vienen y hay que gestionarlas, pero no hacer lo contrario de lo que se promete y cree que el Plan PREPARA es sólo una cuestión de imagen, que castiga a numerosos colectivos, y aún no hay un reglamento de tramitación de las solicitudes y están esperando más de 500.000 ciudadanos para la gestión de sus ayudas.

Concluye que responsable es el Partido Socialista, cuando pide que se hagan las cosas bien, e irresponsable el Partido Popular cuando estuvo en la Oposición, que fue el frontón del “no”.

D. Mario Granda sostiene que la situación económica real es la que es, y se puede hablar de reglamentos aún no aprobados, pero eso ha pasado también en otros gobiernos, como ha ocurrido con la Ley de la Dependencia y sus Reglamentos.

Considera que, si el Partido Popular ha subido los impuestos, ha sido porque se encontró con que el Partido Socialista había gastado 90.000 millones más de lo que dijeron, y eso incide en los programas que recogen lo que se pretende hacer, pero, si no hay dinero no se puede.

En cuando a la despoblación, a la que se ha referido el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, sostiene que en este mandado esta Diputación está haciendo e invirtiendo todo lo que puede en la provincia.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1, al señor Diputado de I.U., y 16 en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista, en los términos anteriormente transcritos.

#### NUM. 107.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

D. Félix Iglesias, por I.U., somete a la aprobación de la Corporación, la moción que presenta su Grupo, en los siguientes términos:

“Félix Iglesias Martín portavoz de Izquierda Unida en la Excma. Diputación de Palencia, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, eleva al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

La Diputación Provincial de Palencia, actualmente gestiona dentro de los Servicios de Protección Civil los parques de bomberos, competencia que debiera ser aclarada y probablemente asumida por la Junta de Castilla y León, pero que mientras tanto recae de modo organizativo en esta entidad provincial.

Los doce parques provinciales dotados de 79 efectivos en este momento, son un compendio variado de distintas posibilidades y vicisitudes, esto principalmente viene dado por el modelo de voluntariedad que hace muy difícil mantener una estructura organizada con parámetros más lógicos.

En unos casos hay parques con escasez de bomberos, otros con carencias de preparación y cursos, otros que no pueden atender las salidas por la mañana y entre medias, situaciones de precariedad reglamentaria y competencial en diversos ámbitos que crean problemas con otros ayuntamientos, incluido el de la capital, para firmar un convenio de colaboración con sus bomberos profesionales.

Pero hay más posibilidades a destacar dentro de la gestión como problemáticas, como las intervenciones en carretera, donde no somos colaboradores en el rescate, sino responsables de lo que acontezca mientras no haya bomberos profesionales, desde luego el número de efectivos que participan en los operativos es normalmente escaso y más en situaciones de gravedad, y por último el modo organizativo de gestionar las llamadas de emergencia, sin un protocolo claro que crea situaciones de tensión.

Los bomberos voluntarios son una vía extinta en la mayor parte de las provincias del Estado Español, la complejidad y cantidad de siniestros actuales no está en el espíritu de creación de nuestros esforzados voluntarios, que nacieron más en el concepto de cubrir unas necesidades más simples en incendios agrícolas o forestales. Pero desde luego no para suplantar el trabajo de los profesionales en accidentes, incendios en vivienda o industria y rescates acuáticos, para los cuales no tienen seguro.

Por otro lado la propuesta creemos es firmemente sostenible en lo económico, con la creación de un consorcio en el que colaboren todos los ayuntamientos de la provincia y la propia capital, pieza que debe ser clave en la conformación del consorcio provincial de bomberos.

Resolución:

Que la Diputación Provincial de Palencia inicie los estudios pertinentes y los trámites necesarios para la creación de un consorcio provincial de bomberos profesionales.

Que se resuelva mientras tanto el protocolo de aviso de los operativos voluntarios y profesionales, para que tenga unos parámetros más estables”.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., manifiesta que su Grupo ha pensado siempre que se debe profesionalizar este servicio y reconoce que en los últimos años se ha hecho una renovación importante del material, aunque la equipación no es siempre la más completa.

Opina que el sistema de convenios, con que ahora se actúa, no siempre funciona y ha habido roces entre algún ayuntamiento y la Diputación, como también con el Ayuntamiento de Palencia y su Parque de Bomberos.

Piensa que es bueno que se replantee el sistema y, en cuando al Consorcio, habrá que estudiar si es la mejor fórmula, aunque la competencia debía recaer en la Comunidad Autónoma y no le parece adecuado atribuirla a los ayuntamientos.

Pide que la Diputación estudie un mejor sistema para la prestación del Servicio de Bomberos, por lo que se muestra de acuerdo con la moción, en cuanto plantea la revisión del servicio.

D<sup>a</sup> Ana Asenjo, por el P.P., comienza diciendo que es consciente de que hay un marco legislativo, que es la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León y le parece que la moción de I.U. pudiera perseguir crear una situación de alarma, que no se ajusta a la realidad.

Da cuenta de cómo funciona el operativo y como se coordina un parque de bomberos voluntario y otro profesional, de todo lo cual se ha dado información suficiente en la Comisión, añadiendo que la Diputación no gestiona directamente ningún parque de bomberos, sino que promociona la actuación de los parques comarcales.

Describe la forma de actuar del personal de los parques y detalla la inversión efectuada por la Diputación y los medios de que dispone, así como de la formación que se facilita a los bomberos voluntarios, no debiendo alarmar a la población ni desprestigiar la labora del voluntariado.

Indica que se está analizando todos los factores del servicio, medios de que se dispone, ventajas y desventajas de una u otra forma de prestación, coordinación con el parque de bomberos de la capital, con cuyo ayuntamiento se está sin convenio desde hace cuatro años y se pretende consensuar uno nuevo, que garantice el servicio en la provincia.

Reprocha al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que solo parezca interesarse por el Parque de Venta de Baños, cuando hay otros diez y lo que hay que hacer es garantizar el buen funcionamiento de todos, para lo que se han dado 106 horas de formación, y se muestran abiertos para hablar de todo lo concerniente a la prestación del servicio, en el que desde 2007 se han gasto 2 millones de euros.

Concluye diciendo que se está estudiando lo que se debe hacer, pero lo primero que se precisa es conocer el marco competencial, tras lo cual se debe trabajar en mejorar el servicio y decir a los ciudadanos que están seguros.

D. Félix Iglesias afirma que no pretende crear alarma social, pero pide que se le diga si no es cierto que unas veces se ha mandado salir a los bomberos y cuando acudían a un siniestro les han mandado regresar y se pregunta si eso no es descoordinación.

Sostiene que no está diciendo nada contra los bomberos, pero no se les da seguridad jurídica y se les tiene abandonados y habría que protegerlos y tener competencia y responsabilidad y no vender este servicio como la joya de la corona, cuando es un sistema precario, no debiendo reprochar que algún parque no pueda acudir en algún momento, porque los bomberos están trabajando.

Indica que la moción solo habla de profesionalización y no de la financiación y recuerda que se llevan 4 años sin convenio con el Ayuntamiento de Palencia y se acabará porque se de la situación de que los bomberos no saldrán a la provincia.

Hace un repaso de cómo está la situación en otras provincias de la Comunidad y así advierte que Soria cuenta con 8 bomberos profesionales y 100 voluntarios, Burgos tiene 19 parques provinciales y también se pide la profesionalización y se pide que la ordenación del territorio contemple esta competencia, Zamora ha abierto a finales de junio un parque profesional, con lo que ya tiene dos con 32 bomberos, etc.

Concluye que se podría constituir un Consorcio con una tasa a los ayuntamientos y le puede pasar un estudio de financiación.

D. Jesús Guerrero considera que debatir es bueno y no tiene por qué crear alarma social, pues, si no, no se podría hablar de los problemas, llamándole la atención que se diga que la Diputación no tiene bomberos, cuando hay un Diputado del servicio.

Ante la petición de profesionalización del servicio, es de la opinión de que se deben aclarar las competencias y dar una solución a este problema, porque el sistema actual no puede ser eterno y en ese sentido apoya la moción.

D<sup>a</sup> Ana Asenjo considera que la coordinación es lo que permite la mejor organización del servicio de bomberos, siendo también indispensable la formación para que se sepa como actuar, pues, según la tipología de los siniestros, el operativo es distinto.

Afirma que con el ayuntamiento se está trabajando para la suscripción de un nuevo convenio y pide que se actúe para mejorar el servicio, atendiendo a los 11 parques, insistiendo en la formación y aplicando el modelo que solucione de la mejor forma la protección civil de los ciudadanos de la provincia consensuada con el ayuntamiento.

D. Félix Iglesias replica que se lleva un año estudiándolo y lo que pide es que la Diputación se decante por crear un cuerpo de bomberos profesionales y que transmita a la Junta de Castilla y León que debe aclarar cuáles son las competencias, sin perjuicio de reconocer que la profesionalización es el camino adecuado para prestar este servicio y habrá que buscar las fórmulas más convenientes, porque lo actual no es lo óptimo.

D. Gonzalo Mota, como Diputado Delegado del Servicio de Bomberos sostiene que no hay descoordinación y que un bombero voluntario no está menos preparado que un profesional.

D. Félix Iglesias discrepa de esa afirmación, porque, en su criterio, los voluntarios tienen una preparación de primaria y no pueden salir a atender los siniestros con esa formación tan básica.

D. Gonzalo Mota insiste en que la coordinación es perfecta y el Coordinador recibe los avisos de inmediato y los responsables de los parques están en permanente contacto con tal Coordinador.

La Presidencia afirma que no va a entrar en analizar quién tiene la competencia evaluadora de la enseñanza, pero lo cierto es que los cursos se están dando por profesionales y tienen calidad y se debe seguir trabajando en esa línea, en un servicio que, a su juicio, es muy bueno y de hecho no tiene quejas de los ciudadanos, aunque todo es mejorable.

Considera que, aunque se lleva un año de estudio, a lo mejor se necesita más, porque se precisa un análisis de competencias que no se ha hecho y todos creen que es necesario, porque además en cada Comunidad se trata de una forma distinta y hay unas, como Madrid o Cataluña donde el servicio lo presta la Comunidad, pero, en todo caso, los bomberos voluntarios están extendidos por diversos países, como ocurre en Francia, donde entre el 60 y el 80 % son voluntarios, o en Portugal, o en el Reino Unido con más del 60 % de voluntarios. También en el País Vasco ha sido tradicional una organización que actúa en los accidentes y está formada por voluntarios.

En todo caso sostiene que es necesario que el Gobierno de la Nación o el de la Comunidad Autónoma deje claro en quién reside la competencia, con la financiación adecuada, porque, si no, se estará al albur de que unas administraciones puedan prestarlo y otras no.

Asegura que, no es que no se quiera la profesionalización, sino que tienen que estar claras las competencias y la financiación, porque se profesionalizará, si se puede y hay financiación suficiente, pero que se sepa que, si tal circunstancia se produce, no hay garantía ninguna de que los actuales bomberos voluntarios tengan asegurada la entrada en el servicio como profesionales y además varios parques desaparecerán.

Opina que si se llega a un convenio con el Ayuntamiento de Palencia, que no se ha firmado en los últimos 4 años, eso puede obligar a cerrar algún parque cercano, pero ahora se está en la línea de seguir mejorando los parques y de pedir a quien corresponde que defina las competencias y, mientras tanto, por razones económicas se ven obligados a seguir en esta línea y, por eso, ha pedido que, si se puede, en el próximo presupuesto se continúe en los mismo términos.

Hace también referencia a lo que ha sucedido con otro servicio importante como el de los Servicios Sociales, que no se ha podido integrar porque no se garantiza la financiación y más en el Servicio de Bomberos en el que ni siquiera la competencia está definida, por lo que continuar con el actual sistema le parece lo más adecuado.

Finalmente informa de que se pretende abrir una línea de trabajo para analizar si los sistemas de agua de los distintos municipios están preparados para poder ser utilizados por el servicio de extinción de incendios, si resulta preciso.

Concluida las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1, al señor Diputado de I.U., y 16 en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista, en los términos anteriormente transcritos.

#### NUM. 108.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidente somete al conocimiento de la Corporación los siguientes asuntos:

A) Informa que la Asociación Española contra el Cáncer ha solicitado permiso para colocar una mesa petitoria en los actos del Día de la Provincia y, teniendo en cuenta el carácter solidario que quiere dar esta Diputación a sus eventos, ha sido autorizado.

B) Hay varios ayuntamientos que necesitan financiación adicional para sus ferias y han pedido colaboración, por lo que ha solicitado al Area de Promoción Económica que estudie si se puede abrir una línea de subvenciones en convocatoria pública, fijándose previamente un baremo por la Comisión correspondiente.

C) Como están llegando peticiones de los Ayuntamientos de material de oficina o útiles para el municipio, está considerando la conveniencia de realizar un estudio sobre el particular y después proceder a una convocatoria.

D) Finalmente informa que en los proyectos de ordenación del territorio de la Comunidad se estructurará en mancomunidades de interés comunitario, en lugar de distritos.

#### NUM. 109.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Félix Iglesias, por I.U., formula la siguiente pregunta:

En la última Comisión de Medio Ambiente se intereso por el "fracking" o fractura hidráulica y se les ha facilitado un informe, que hace una reseña sobre la incidencia en Castilla y León, pero, una vez que la Diputación ha empezado a tener conocimiento de esto, pregunta qué sondeos o explotaciones se va a hacer en la provincia de Palencia y si hay que tomar alguna decisión al respecto.

La Presidencia contesta que es una decisión que compete a la Junta de Castilla y León y habrá que trasladar a dicha Administración la pregunta, añadiendo que no se tiene ninguna información al respecto.

D. Adolfo Palacios, como Diputado Delegado del Servicio de Medio Ambiente, estima que esta es una cuestión que se debe tratar en una comisión y, si hay que hacer algo, se hará.

La Presidencia concluye que se puede trasladar al Delegado Territorial de la Junta la preocupación de algunos Diputados por esta cuestión.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.

